
 IBAL SA ESP OFICIAL  SIG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 20

INVITACIÓN N° 041 DE 2021

De conformidad con el Manual de Contratación de La Empresa, Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, Se procederá a adelantar un proceso de Contratación **MODALIDAD INVITACIÓN PÚBLICA POR CUANTÍA MAYOR A 1000 SMLMV.**

CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 de 2020, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de la propuesta, teniendo en consideración la designación hecha mediante oficio N° 110-0157 del 01 de marzo de 2021; el cual está integrado por las siguientes personas:

a. Profesional especializado III - Dr. Javier Piedrahita Sarmiento

Grupo Recursos Físicos y Servicios Generales

b. Profesional especializado III Gestión Financiera - Dr. José Ricardo Carrasco Bachiller

c. Abogada asesora Externa - Dra. Paola Andrea Torres Arcila

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20210258 del 15 de febrero de 2021 por valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$999.817.994) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%.

Que la entidad se acogió:

Opción 1:

Publicaron en la página web de la empresa y el portal SECOP los pliegos de condiciones para el proceso referido anteriormente, estableciendo en la cronología que debe llevarse en el mismo.

Que durante el plazo establecido para presentar propuesta se recibió según Acta de propuestas un total de dos (02) propuestas así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A	Marzo 06 de 2021 – 11: 13 a.m

2	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	Marzo 06 de 2021 – 2:49 p.m
---	---	-----------------------------

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: el Jurídico, Técnico, financiero y Económico.

Que la la señora María Necty Amezcua de Garzón funge como intermediaria de seguros del IBAL S.A. E.S.P y hace parte del apoyo técnico de la presente evaluación, lo anterior teniendo en cuenta las obligaciones estipuladas en el contrato N. 020 del 24 de abril de 2020, de acuerdo a la cláusula décima – Obligaciones específicas, numeral 2, señala lo siguiente: "Prestar asesoría en la elaboración de las condiciones de contratación para el proceso de selección para la contratación de pólizas de seguros, prestarle todos los servicios en la evaluación de propuestas que dentro de ellos se presenten, presentarle las recomendaciones de adjudicación y asesorarlos en las demás actividades inherentes al proceso."

DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica, o por el Representante de la figura asociativa (si aplica). Este documento debe ser en original.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

1	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 1 - 2</p> <p>Presenta el anexo 1 Carta de Presentación, suscrito por el Representante legal José Mauricio Malagón Acosta.</p> <p>Conforme a las condiciones exigidas.</p>
2	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF 1 FOLIO 1 - 2</p> <p>Presenta el anexo 1 Carta de Presentación, suscrito por el Representante legal Leonardo Rubio Forero.</p> <p>Conforme a las condiciones exigidas.</p>

B. 2.- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O COASEGURO (SI APLICA).

Cuando se trate de Consorcio, unión temporal o coaseguro deberá presentarse el documento consorcial o de constitución de la unión temporal o coaseguro, así como el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o coaseguro. Anexar este documento si le aplica, en el formato establecido en el pliego de condiciones.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

1	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 3 - 7
2	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	N/A

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, con fecha de expedición de máximo treinta (30) días de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. En el caso de consorcios y/o uniones temporales cada uno de los integrantes que la conformen deberá presentar este documento, conforme a su calidad.

Este certificado deberá contener

1. Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria (presentación de la oferta)
2. Que la duración de la sociedad contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria no será inferior al plazo del contrato a suscribir (para estos efectos el plazo del contrato es de 300 días) y cinco años más.
3. La existencia de oficina principal, agencia o sucursal en la ciudad de Ibagué, con representación legal. En caso de consorcios o uniones temporales al menos uno de los integrantes debe contar con la existencia de la sucursal en la ciudad de Ibagué, con representación legal.
4. Cuando se trate de consorcio, unión temporal o coaseguro deberá presentarse el documento consorcial o de constitución de la unión temporal o coaseguro, así como el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o coaseguro, el cual deberá contener lo exigido en el párrafo anterior.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

1	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
		<p>PRESENTA CUMPLE FOLIO 8 – 67 Expedida el 25 de febrero de 2021. Adjunta certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de Bogotá – Adjunta certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de Ibagué de fecha 24 de febrero de 2021 / Adjunta certificado de la Supe financiera de fecha 25 de febrero de 2021, certificado con PIN 239977021737791 a folio 113 al 117.</p>	<p>PRESENTA CUMPLE FOLIO 68 - 112 Expedida el 02 de marzo de 2021. Adjunta certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de Ibagué – Adjunta certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de Bogotá de fecha 01 de marzo de 2021 / Adjunta certificado de la Supe financiera de fecha 03 de marzo de 2021, certificado con PIN 9215729013445142 a folio 118 al 124.</p>
2	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF 2 FOLIO 1 -58	

4. PODER:

En caso que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

1	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	NO APLICA
2	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	NO APLICA

5. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA:

Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. En caso de consorcio o unión temporal, deberá aportarse copia de la cédula de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

		MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
1	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 125 José Mauricio Malagón Acosta Representante legal c.c. 79.560.043 de Bogotá	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 126 Margarita María López Ramírez Representante legal c.c. 39.785.345. de Bogotá
2	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF 3 FOLIO 1 Leonardo Rubio Forero c.c 5.823.111 de Ibaguè	

6. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Se aportará certificación suscrita por el representante legal si es persona jurídica, o por el revisor fiscal (según disposición legal) donde manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe presentar este documento teniendo en cuenta la naturaleza jurídica. Nota: en caso de aportar la certificación por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta de contadores vigente.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

		MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
1	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.- ALLIANZ SEGUROS S.A.	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 165 – 182 Suscrito por el revisor fiscal IBETH ANGELICA QUINTERO CARDENAS grupo KPMG SAS.	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 161 - 182 Suscrito por el revisor fiscal. EDGAR PDRAZA PULIDO de la firma PWC. Suscrita el 8 de febrero de 2021.
2	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF 4 FOLIO 1 – 5 Suscrito por el revisor fiscal MILI GALINDO GAONA grupo DELOITTE. Suscrita el 3 de Marzo de 2021.	

7. RUT:

Se allegará Fotocopia del RUT de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en la siguiente actividad

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
6511	Seguros generales

En el caso de consorcios y/o uniones temporales, se debe aportar copia del RUT de cada uno de sus miembros, los cuales deben tener inscrita la actividad solicitada.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

1	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A-	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
		PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 183 Acredita el código 6511	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 184 Acredita el código 6511
2	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF 5 FOLIO 1 Acredita el código 6511	

8. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:

El comité evaluador verificara los antecedentes fiscales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación que se suscriba.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

1	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.- ALLIANZ SEGUROS S.A.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
		PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 188 - 189 Certificado P/J número 8917000379210301093903 Y de la P/N No. 79560043210301094025 No se encuentra reportado como responsable fiscal	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 193 - 194 Certificado P/J número 8600161825210303154113 Y de la P/N No. 39785345210303155318 No se encuentra reportado como responsable fiscal.
2	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF 6 FOLIO 1 - 2 Certificado P/J No. 8600024002210301155314 Y de la P/N No. 5823111210301155815 No se encuentra reportado como responsable fiscal	

9. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

El comité evaluador verificara los antecedentes disciplinarios del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación que se suscriba.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

		MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
1	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.- ALLIANZ SEGUROS S.A.	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 191 - 192 Certificado P/J número 162007440 Y de la P/N No. 162007957. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 185 Y 196 Certificado P/J número 162240286 Y de la P/N No. 162239538. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
2	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF 7 FOLIO 1 -2 Certificado P/J número 162055027 Y de la P/N No. 162055463. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	

10. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:

El comité evaluador verificara los antecedentes judiciales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación que se suscriba.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

		MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
1	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 187	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 195
2	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF 8 FOLIO 1	

11. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Diligenciar y adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica, según corresponda. Cuando se trate de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

1	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A.
		PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 198	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 197
2	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF 9 FOLIO 1	

12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Dada la cuantía del proceso y por exigencia el manual de contratación, el proponente deberá aportar registro único de proponentes de la cámara de comercio renovado a corte 31 diciembre 2019 o 31 de diciembre de 2020 (El que se encuentre vigente y en firme), con expedición no superior a 30 días de antelación a la fecha de la presentación de la oferta.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

1	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A.
		PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 228 - 294 Expedido el 15 de Febrero de 2021.	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 199 - 227 Expedido el 1 de Marzo de 2021.
2	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF 10 FOLIO 1 -270 Expedido el 02 de marzo de 2021.	

13. ACTA DE AUTORIZACIÓN:

Si existen limitantes para el representante legal, se debe presentar copia del acta de junta de socios en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta o en su defecto, certificación del secretario de la junta donde conste la autorización.

			MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
1	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.- ALLIANZ SEGUROS S.A.		PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 127 - 144 Aporta acta No. 508 de Junta Directiva donde otorgada facultades a nombre de José Mauricio Malagón Acosta.	NO APLICA, No requiere poder según los estatutos aportados por el proponente FOLIO 145 - 160 -
2	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS		PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF 11 NO APLICA No requiere poder según certificado de la cámara de comercio de Ibagué. FACULTADES Y LIMITACIONES. FOLIO 1 -34	

14. CERTIFICACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera. La anterior certificación deberá haber sido expedida con fecha no mayor de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la convocatoria (fecha de presentación de oferta). En caso de que el proponente sea un consorcio y/o unión temporal cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

			MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
1	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.		PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 113 - 117	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 118 - 124
2	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS		PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF 12 FOLIO 1 -4	

15. Póliza de seriedad de la oferta

El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El

retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

1	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.- ALLIANZ SEGUROS S.A.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
		PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 295 - 303	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 295 - 303
2	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF 13 FOLIO 1 -14	

16. VERIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP.

El comité evaluador verificara los que el proponente se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

En el caso de consorcios y uniones temporales cada integrante deberá estar inscrito y aprobado en el SIP.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

1	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.- ALLIANZ SEGUROS S.A.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
		PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 304	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 305
2	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF 14 FOLIO 1	

18.- CERTIFICADO CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Presentar certificación suscrita por el representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del

medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es consorcio o unión temporal deberá aportar esta certificación firmada por el representante del consorcio o unión temporal.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

1	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
		PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 307	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 306
2	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF 15 FOLIO 1 – 2	

19. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRRMC de la policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. Este documento se puede obtener en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

En todo caso de no presentarse este documento el comité evaluador designado para este proceso de contratación, dentro del plazo para presentar informe de evaluación deberá consultarlo para verificar que el oferente no se encuentra reportado en el registro nacional de medidas correctivas e imprimirá la constancia de la verificación efectuada.

En caso de que el oferente este reportado en el registro nacional de medidas correctivas como infractor dará lugar al rechazo de la oferta, por la inhabilidad para contratar con el estado

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

1	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
		PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF

			FOLIO 190 No se encuentra vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. Registro de Validación No. 20437677	FOLIO 186 No se encuentra vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. Registro de Validación No. 20530478
	2	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF 16 FOLIO 1 No se encuentra vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. Registro de Validación No. 20463042	

OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, que los oferentes acreditaron el 100 de las exigencias de orden jurídico, por lo que se avala sin condición para pasar a la fase de ponderación de la propuesta.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A	ADMITIDA
2	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	ADMITIDA

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

4.2. PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA:

Se aportara propuesta económica y técnica, en original firmada por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio y/o unión temporal si es el caso. La propuesta deberá efectuarse en el anexo establecido para tal fin, cumpliendo todas las características técnicas exigidas. Con ella, el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO POR ENDE NO SUBSANABLE.

1	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO - 779 \$ 926.429.887.00
2	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF 28 FOLIO 36 \$ 915.835.946.00

OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA: Se concluye producto de la revisión técnica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- Los proponentes **LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS** y **UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.**, Cumplen con la documentación Técnica exigida en la Invitación 041 de 2021.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TECNICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO
1	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	ADMITIDA
2	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	ADMITIDA

III. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA

Atendiendo lo previsto en la invitación a cotizar y/o pliego de condiciones, del proceso en curso, se procede a verificar el cumplimiento de las exigencias financieras del proponente así:

4.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad Financiera se calculará conforme a los siguientes indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de proponente de la cámara de comercio que aporta el contratista, con la información Financiera consolidada a diciembre 31 de 2019 o diciembre 31 de 2020, el que se encuentre vigente o en firme.

Este aspecto no da lugar a puntaje pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el análisis financiero:

ES IMPORTANTE ACLARAR QUE LOS INDICADORES A SOLICITAR EN ESTA INVITACIÓN, ESTÁN SUJETOS AL TIPO DE ACTIVIDAD COMERCIAL QUE TIENEN LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, TENIENDO EN CUENTA EL FACTOR DE LAS RESERVAS TÉCNICAS, CUENTA QUE AFECTA EL PASIVO POR PROVISIONALIDAD DE SINIESTROS, LA RENTABILIDAD, ETC.

RAZÓN FINANCIERA CONDICIÓN MÍNIMA.

Se medirá a través de indicadores financieros los cuales se calcularán como se indica a continuación:

a.- I.L. Índice de Liquidez mayor o igual a 1.5 Se verificara a través del RUP de la Cámara de Comercio.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de liquidez de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el I.L para el consorcio o unión temporal.

b.- I.E. Índice de Endeudamiento menor o igual al 95%. Se verificara a través del RUP de la Cámara de Comercio, Lo cual se tendrá en consideración al momento de la evaluación de los documentos financieros aportados por los oferentes por medio de la siguiente fórmula de cálculo.

$$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el I.E para el consorcio o unión temporal.

c.- C.T Capital de trabajo mayor o igual al 30% del presupuesto oficial. Se verificara a través del RUP de la Cámara de Comercio.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculara el Capital de Trabajo de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el capital de trabajo para el consorcio o unión temporal. NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PODRÁ PRESENTAR CAPITAL DE TRABAJO NEGATIVO, SO PENA DE SER CALIFICADA COMO NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

De presentarse la propuesta a través de consorcio o unión temporal se tomara la información financiera de cada uno de los integrantes y se consolidara con el fin de aplicar los índices específicos.

Igualmente el proponente deberá aportar fotocopia legible de declaración de renta del último año fiscal. Esta se solicita únicamente con el objeto de verificar el cumplimiento de dicha obligación tributaria.

4.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional se verificara en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Entre => 0
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Entre => 0

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este indicador.

El comité técnico asesor y evaluador para este aspecto verificara el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de la exigencias establecidas en los pliegos, conllevara a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedara de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

NOTA: Respecto a las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no requieren inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, la Entidad, verificara directamente la información solicitada, de conformidad con los dispuesto en el pliego de condiciones, para lo cual el proponente deberá diligenciar el **ANEXO DENOMINADO - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIO PROPONENTE EXTRANJERO** – bajo la gravedad de juramento. Para tal evento será necesario que el proponente adjunte además del anexo diligenciado la copia del Contrato que referencio en dicho anexo el cual debe contener la clasificación UNSPSC exigida en el presente pliego de condiciones.

REVISIÓN FINANCIERA: PROPUESTAS

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.- ALLIANZ SEGUROS S.A.	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS
I.L. Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 1.5	(CUMPLE)	(CUMPLE)
I.L. Endeudamiento	(Pasivo Total / Activo Total)	Menor o Igual al 95%	(CUMPLE)	(CUMPLE)

C.T. Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual al 30%	(CUMPLE)	(CUMPLE)
Indicador		Requisito Organizacional de Participación		
Rentabilidad del Patrimonio		Entre => 0	(CUMPLE)	(CUMPLE)
Rentabilidad del Activo		Entre => 0	(CUMPLE)	(CUMPLE)

OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA: Se concluye producto de la revisión Financiera de la oferta recibida, lo siguiente:

Los proponentes **LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS** y **UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.**, Cumplen con la documentación Técnica exigida en la Invitación 041 de 2021.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERA

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERA
1	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	ADMITIDA
2	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	ADMITIDA

IV. EXPERIENCIA

4.5. EXPERIENCIA

3.4.1.14 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

El proponente deberá adjuntar como **máximo tres (3) contratos y /o certificaciones de contratos relacionados** con la prestación de servicio de seguros, celebrados con entidades estatales o privadas del orden nacional o territorial, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.

Cada contrato o certificación deberá estar registrado en el RUP del proponente y contener los siguientes códigos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
84131500	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones

84131600

Seguros de vida, salud y
accidentes

Para ser tenida en cuenta la certificación deberá contener, en su totalidad la siguiente información:

1. Entidad contratante
2. Valor de las primas
3. Vigencia de las pólizas.

La falta de por lo menos uno de ellos generará que no sea tenida en cuenta.

Cuando se trate de consorcios y uniones temporales, o coaseguro, la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros afectándola por el porcentaje de participación. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

Para calcular la experiencia el proponente actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera, a través del **ANEXO 10**:

VFCS= VFC/SMML

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 2019	828.116.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 2021	908.526.00

1	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.- ALLIANZ SEGUROS S.A.	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 310 - 323 Aporta anexo 10 diligenciado,
---	---	--


		adjuntando las respectivas certificaciones, donde aporta 5 contratos cuya sumatoria es superior al presupuesto oficial. Así mismo de acuerdo al acta de conformación de la Unión Temporal MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., demuestra su proporción aseguradora del 60% en cuatro (4) de los ramos exigidos
2	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF 26 FOLIO 1 -107</p> <p>Aporta anexo 10 diligenciado adjuntando</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato y acta de liquidación No. 373 del 2018 suscrito con CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. ESP - CEDENAR S.A. ESP, por valor de \$3.959.681.4100.71 ➤ Contrato No. 442 de 2017 suscrito con el Municipio de Puerto Gaitán por valor de \$1.372.955.117.97 ➤ Contrato No. 278 de 2016 suscrito con ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. ESP. Por valor de \$2.704.379.384.17

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	ADMITIDA
2	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	ADMITIDA

V. VERIFICACIÓN - PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, y de experiencia el comité procede a la evaluación de las propuestas económicas presentadas por las empresas que presentaron ofertas:

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
		Página 19 de 20

CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	V/r total de la oferta económica (IVA incluido, si aplica al proceso)
1	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA-ALLIANZ SEGUROS S.A	ADMITIDA	\$ \$ 926.429.887.00 *Remite cuadro anexo 1 Puntaje oferta económica 818.48 /600
2	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	ADMITIDA	\$ 915.835.946.00 *Remite cuadro anexo 1 Puntaje oferta económica 925.60 /600

OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

Del anterior estudio y análisis de las propuestas económicas se concluye de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- Los proponentes **LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS** y **UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.** Cumplen con la documentación Económica exigida en la presente Invitación.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ASPECTO	PUNTAJE	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE-ALLIANZ		LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	
		PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
Evaluación Técnica	400				
Amparos son de carácter obligatorio			315.86	248.29	348.29
Ciáusulas (300) (Anexo 5)		227.86			
Tiempo de atención de reclamos (100)		88		100	
Evaluación Económica	600				
Primas (100 puntos)		86.77	502.62	87,78	577,31
Deducibles (500 puntos)		415.85		489,53	
TOTAL	1000		818,48		925,60

VII. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que **LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS**, oferta y acredita las exigencias en los términos de referencia de la invitación N° 041 de 2021:

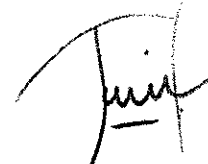
PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	2
LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	1

PROPONENTE:	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS
NIT (Aplica si es persona Jurídica)	860.002.400-2
REPRESENTANTE LEGAL:	LEONARDO RUBIO FORERO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	5.823.111
TIPO DE EMPRESA:	JURÍDICA
REGIMEN	COMÚN
Valor de la oferta económica IVA INCLUIDO	\$ 915.835.946.00
Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	NOVECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 915.835.946.00) M/CTE INCLUIDO IVA.

En constancia se firma por el comité evaluador, a los (08) días del mes de marzo de Dos mil Veintiuno 2021.



JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO
Profesional Especializado III Gestión
Recursos Físicos Y Servicios Generales




JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
Profesional Especializado III Gestión Financiera



PAOLA ANDREA TORRES ARCILA
Abogada asesora Externa

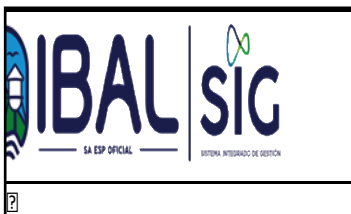


MARÍA NECTY AMEZQUITA DE GARZÓN
Asesora Intermediaria de Seguros

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

INVITACIÓN No. 041 de 2021
EVALUACIÓN TECNICO - ECONÓMICA
AMPARO BÁSICO

SEGURO O COBERTURA REQUERIDA	LA PREVISORA SEGUROS S.A.	UNION TEMPORAL MAPFRE - ALLIANZ
1. SEGURO DE DAÑOS MATERIALES (Incendio, Sustracción, Equipo Electrónico, Rotura de Maquinaria, Lucro Cesante, (forma Inglesa con un periodo de indemnización de hasta 6 meses) y Obras civiles terminadas)	CUMPLE	CUMPLE
2. SEGURO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATISTA	CUMPLE	CUMPLE
3. SEGURO DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES	CUMPLE	CUMPLE
4. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	CUMPLE	CUMPLE
5. SEGURO DE AUTOMÓVILES	CUMPLE	CUMPLE
6. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS	CUMPLE	CUMPLE
7. SEGURO DE SOAT	CUMPLE	CUMPLE

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 1

EVALUACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA
TIEMPOS DE ATENCIÓN DE SINIESTROS

ITEM	PÓLIZA	Puntaje Evaluación	LA PREVISORA SEGUROS S.A.		UNION TEMPORAL MAPFRE - ALLIANZ	
		atención	Puntaje	TIEMPO (DIAS)	Puntaje	TIEMPO (DIAS)
1	Todo Riesgo Daños Materiales	100	100,00	3	100,00	3
2	Automóviles	100	100,00	3	60,00	5
3	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	100	100,00	3	100,00	3
4	Manejo Global	100	100,00	3	100,00	3
5	Todo Riesgo Equipo y Maquinaria	100	100,00	3	100,00	3
6	Soat	100	100,00	3	10,00	30
7	Responsabilidad Civil Extracontractual	100	100,00	3	100,00	3
TOTAL PUNTAJE			100,00		81,43	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 1 de 1

INVITACIÓN No. 041 de 2021
EVALUACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA
CLAUSULAS ADICIONALES

No.	1. TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	Puntaje	LA PREVISORA SEGUROS S.A.	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE-ALLIANZ
1	Actos de Autoridad	4	ü Actos de Autoridad	Si Ofertamos 4
2	Amparo automático para bienes muebles o inmuebles adquiridos o recibidos, sean nuevos o usados (hasta por el 20% del valor asegurado y por 90 días).	4	ü Amparo automático para bienes muebles o inmuebles adquiridos o recibidos, sean nuevos o usados (hasta por el 20% del valor asegurado y por 90 días).	Si Ofertamos máximo \$10.000.000.000 2
3	Amparo automático para edificios y contenidos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro (hasta por el 20% del valor asegurado)	4	ü Amparo automático para edificios y contenidos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro (hasta por el 20% del valor asegurado)	Si ofertamos 4
4	Amparo automático para equipos o maquinaria que por error o omisión no se hayan informado al inicio del seguro (hasta por el 20% del valor asegurado).	4	ü Amparo automático para equipos o maquinaria que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro (hasta por el 20% del valor asegurado).	Si ofertamos 4
5	Amparo para instalación de climatización	4	ü Amparo para instalación de climatización	Si Ofertamos 4
6	Ampliación del aviso del siniestro a 90 días.	4	ü Ampliación del aviso del siniestro a 90 días.	Si Ofertamos 4
7	Anticipo de Indemnización (proponer alternativa)	4	ü Anticipo de indemnización 50% del valor estimado de la pérdida, siempre y cuando haya sido demostrada la ocurrencia y cuantía de la pérdida, el pago debidamente soportado y sujeto a previa aceptación por parte del Asegurador con respecto al monto indemnizable	Si Ofertamos, (máximo \$500.000.000). Previa demostración de la ocurrencia y cuantía del siniestro. 2
8	Arbitramento o Cláusula compromisoria	4	ü Arbitramento o Clausula compromisoria.	Si Ofertamos 4
9	Adecuación a las normas de sismo resistencia	4	ü Adecuación a las normas de sismo resistencia	Si Ofertamos (Siempre y cuando esté incluido dentro del valor asegurado del edificio) 2
10	Bienes bajo cuidado, tenencia control y custodia (declarados o No) y los tomadas en arriendo o contrato Leasing.	10	ü Bienes bajo cuidado, tenencia control y custodia (declarados o No) y los tomados en arriendo o contrato Leasing.	Si Ofertamos, siempre y cuando estén asegurados en forma específica 5
11	Bienes fuera de Edificios y a la intemperie	4	ü Bienes fuera de Edificios y a la intemperie.	Si Ofertamos 4
12	Cláusula de 72 horas para eventos de la naturaleza, actos mal intencionados de terceros, asonada, motín, huelga y terrorismo.	4	ü Cláusula de 72 horas para eventos de la naturaleza	Si Ofertamos 2
13	Cables y tuberías subterráneas	4	ü Cables y tuberías subterráneas, Sublímite COP\$600.000.000. sujeto a que el valor de dichos bienes se encuentre incluido en la suma asegurada declarada, siempre y cuando sea originado por uno de los riesgos cubiertos bajo la póliza, siendo un evento súbito, imprevisto, y no por vicio propio y/o errores de diseño y/o construcción	Si Ofertamos, Sublímite de \$600.000.000 2
14	Conocimiento del Riesgo	4	ü Conocimiento del Riesgo	Si Ofertamos sujeto a visita de inspección. 2
15	Cobertura para equipos y maquinaria móvil y portátil Sublímite \$150.000.000	4	ü Cobertura para equipos y maquinaria móvil y portátil Sublímite COP\$250.000.000	Si Ofertamos 4
16	cobertura de conjuntos	4	ü Cobertura de conjuntos, Sublímite COP\$750.000.000.	Si Ofertamos, sublímite de \$800.000.000 2
17	Cobertura para hundimientos, desplazamientos, agrietamientos o encentamientos de muros, pisos, techos y pavimentos	4	Cobertura para hundimientos, desplazamientos, agrietamientos o encentamientos de muros, pisos, techos y pavimentos	Si Ofertamos, producidos de manera accidental, súbita e imprevista y como consecuencia de un riesgo garantizado por la póliza. 2
18	Daños a dineros y títulos valores	4	ü Daños a dineros y títulos valores	Si Ofertamos 4
19	Daños en instalaciones electrónicas de procesamiento de datos	4	ü Daños en instalaciones electrónicas de procesamiento de datos	Si Ofertamos 4
20	Derechos sobre el salvamento	4	ü Derechos sobre el salvamento	Si Ofertamos 4
21	Designación de Ajustadores	4	ü Designación de Ajustadores	Si Ofertamos 4
22	Designación de Bienes asegurados.	4	ü Designación de Bienes asegurados.	Si Ofertamos 4
23	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales	4	ü Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales	Si Ofertamos, siempre y cuando no corresponda a la determinación del valor asegurado. 2
24	Elementos dañados o gastados	4	ü Elementos dañados o gastados. Sublímite COP\$200.000.000	Si Ofertamos, sublímite de \$200.000.000 2
25	Experticio Técnico	4	ü Experticio Técnico	Si Ofertamos 4
26	Extensión de Cobertura para obras en construcción o montaje Hasta \$500.000.000 Sujeto a la exclusión absoluta de Alop, RC, Pruebas, Puesta en Marcha, Periodos de Pruebas y Mantenimiento	4	ü Extensión de Cobertura para obras en construcción o montaje Hasta \$650.000.000. Sujeto a la exclusión absoluta de Alop, RC, Pruebas, Puesta en Marcha, Periodos de Pruebas y Mantenimiento	Si Ofertamos, Excluye RCE, ALOP, pruebas y mantenimientos. 2
27	Flete expreso y Flete aéreo	4	ü Flete expreso y Flete aéreo	Si Ofertamos sublímite \$10.000.000.000 2



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 1 de 1

28	Gastos Adicionales (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	ü Gastos Adicionales (hasta par el 100% de los gastos demostrados)	4	Si Ofertamos, sublímite máximo de \$10.000.000.000.	2
29	Gastos adicionales para acelerar la reparación, reacondicionamiento o el reemplazo de los bienes asegurados o para continuar o restablecer lo más pronto posible las actividades del Asegurado. (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	ü Gastos adicionales para acelerar la reparación, reacondicionamiento o el reemplazo de los bienes asegurados o para continuar o restablecer lo más pronto posible las actividades del Asegurado. (hasta por el 100% de los Gastos demostrados).	4	Si Ofertamos, sublímite máximo de \$10.000.000.000.	2
30	Gastos de Extinción del siniestro (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	ü Gastos de Extinción del siniestro (hasta por el 100% de los gastos demostrados).	4	Si Ofertamos, sublímite máximo de \$10.000.000.000.	2
31	Gastos de Preservación de Bienes (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	ü Gastos de Preservación de Bienes (hasta por el 100% de los gastos demostrados).	4	Si Ofertamos, sublímite máximo de \$10.000.000.000.	2
32	Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno, trabajo en días feriados (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	ü Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno, trabajo en días feriados (hasta por el 100% de los gastos demostrados).	4	Si Ofertamos, sublímite máximo de \$10.000.000.000.	2
33	Gastos para demostrar el siniestro y su cuantía (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	ü Gastos para demostrar el siniestro y su cuantía (hasta por el 100% de los gastos demostrados).	4	Si Ofertamos, sublímite máximo de \$10.000.000.000.	2
34	Gastos de arrendamiento con ocasión de traslados a consecuencia de un siniestro	4	ü Gastos de arrendamiento con ocasión de traslados a consecuencia de un siniestro.	4	Si Ofertamos, sublímite máximo de \$10.000.000.000.	2
35	Gastos para recuperación de la información (Hasta el 100% de los gastos demostrados)	4	ü Gastos para recuperación de la información (Hasta el 100% de los gastos demostrados).	4	Si Ofertamos, sublímite máximo de \$10.000.000.000.	2
36	Gastos por arrendamientos de equipos en caso de siniestros (Hasta el 100% de los gastos demostrados)	4	ü Gastos por arrendamientos de equipos en caso de siniestros (Hasta el 100% de los gastos demostrados).	4	Si Ofertamos, sublímite máximo de \$10.000.000.000.	2
37	Gastos por reacondicionamiento, reemplazos temporales y/o provisionales o reparaciones de bienes asegurados o construcciones provisionales o transitorias, así como el valor del arrendamiento temporal de bienes inmuebles.	4	ü Gastos por reacondicionamiento, reemplazos temporales y/o provisionales o reparaciones de bienes asegurados o construcciones provisionales o transitorias, así como el valor del arrendamiento temporal de bienes inmuebles.	4	Si Ofertamos, aplica únicamente por eventos amprados por la póliza.	2
38	Gastos por reparaciones temporales hasta el 100% de los gastos demostrados	4	ü Gastos por reparaciones temporales hasta el 100% de los gastos demostrados	4	Si Ofertamos, aplica únicamente por eventos amprados por la póliza.	2
39	Gastos por reproducción de documentos y archivos hasta el 100% de los gastos demostrados	4	ü Gastos por reproducción de documentos y archivos hasta el 100% de los gastos demostrados	4	Si Ofertamos, aplica únicamente por eventos amprados por la póliza.	2
40	Honorarios profesionales (Ingenieros, Topógrafos, Arquitectos, Auditores, Revisores y Contadores etc. Incluyendo gastos de viaje y estadía. Hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	ü Honorarios profesionales (Ingenieros, Topógrafos, Arquitectos, Auditores, Revisores y Contadores etc. incluyendo gastos de viaje y estadía. Hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	Si Ofertamos, Sublímite \$6.000.000.000	2
41	Horas Extras de empleados, digitadores, etc.	4	ü Horas Extras de empleados, digitadores, etc. (Hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	Si Ofertamos, Sublímite \$2.000.000.000	2
42	Hurto simple para equipos móviles y portátiles se califica el sub límite ofrecido	10	Hurto simple para equipos móviles y portátiles sublímite, \$250.000.000	10	Si Ofertamos, sublímite de \$70.000.000	2,8
43	Incrementos en costo de operación para equipo electrónico \$300.000.000	6	ü Incrementos en costo de operación para equipo electrónico \$500.000.000, periodo de indemnización 6 meses	6	Si Ofertamos, \$300.000.000 periodo de indemnización 4 meses	6
44	Incendio Inherente	4	ü Incendio inherente	4	Si Ofertamos	4
45	Labores y materiales	4	ü Labores y materiales	4	Si Ofertamos	4
46	Modificaciones a favor del asegurado	4	ü Modificaciones a favor del asegurado	4	Si Ofertamos	4
47	Modificaciones del Riesgo	4	ü Modificaciones del Riesgo	4	Si Ofertamos	4
48	Movilización de Bienes y equipos para su uso	4	ü Movilización de Bienes y equipos para su uso. Sublímite \$500.000.000	2	Si Ofertamos, Se excluye el transporte, aviso 30 días, hasta por la suma de \$500.000.000.	2
49	No aplicación de infra seguro	8	ü No aplicación de infraseguro, cuando la diferencia entre el valor asegurable y el valor asegurado no supere el 15%	4	Si Ofertamos, siempre y cuando la diferencia no supere el 15%	4
50	No aplicación de meritos tecnológicos	8	ü No aplicación de deméritos tecnológicos para equipo hasta 5 años.	4	Si Ofertamos, para equipos hasta 3 años	2,4
51	No exigencia de contrato de mantenimiento	8	ü No exigencia de contrato de mantenimiento, sujeto a una bitacora de mantenimiento	4	Siempre y cuando exista dentro de la compañía personal capacitado para realizar dichas labores	4
52	Opción de reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado	4	ü Opción de reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado	4	Si Ofertamos	4
53	Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores	4	ü Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores.	4	Si Ofertamos	4
54	Para equipos móviles y portátiles, en caso de hurto dentro de los predios y daños se aplicará el deducible que corresponda y no el de equipos móviles	6	ü Para equipos móviles y portátiles, en caso de hurto dentro de los predios y daños se aplicará el deducible que corresponda y no el de equipos móviles	6	Si Ofertamos	6
55	Portador externo de datos, incluyendo Software \$200.000.000	6	ü Portador externo de datos, incluyendo Software \$300.000.000.	6	Si Ofertamos, sublímite \$300.000.000	6
56	Propiedad personal de empleados (excluye dineros y joyas) límite de \$40.000.000 evento y \$80.000.000 vigencia	8	ü Propiedad personal de empleados (excluye dineros y joyas) límite de \$50.000.000 evento y \$100.000.000 vigencia.	8	ü Propiedad personal de empleados (excluye dineros y joyas) límite de \$50.000.000 evento y \$100.000.000 vigencia.	8
57	Reconstrucción de Archivos (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	ü Reconstrucción de Archivos (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	Si Ofertamos	4



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 02
Página 1 de 1

58	Remoción de Escombros (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	ü Remoción de Escombros (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	Si Ofertamos	4
59	Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de demérito por uso y mejora tecnológica	12	ü Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de demérito por uso y mejora tecnológica	12	Si Ofertamos	12
60	Restablecimiento automático del valor asegurado por Pago de siniestro		ü Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, sujeto a cobro de prima adicional proporcional al tiempo y monto erogados.	0	Si Ofertamos, excepto para AMIT y HCMACC.	0
61	Revocación de la póliza con 90 días de aviso para todos los amparos.	10	ü Revocación de la póliza con 90 días de aviso para todos los amparos. Excepto Amit / HMAAC 10 días	5	Si Ofertamos excepto para AMIT 10 días	5
62	Traslado temporal de bienes (incluye transporte y permanencia en predios de terceros. Mínimo 20% del valor asegurado y por 90 días)	4	ü Traslado temporal de bienes (incluye transporte y permanencia en predios de terceros. Mínimo 20% del valor asegurado y por 90 días)	4	Si Ofertamos	4
63	Tabla de demérito (adjunta)	4	ü Tabla Adjunta (Máximo 40%)	4	Si Ofertamos	4
64	Valor Acordado sin aplicación de Infra seguro	4	ü No aplicación de infraseguro, cuando la diferencia entre el valor asegurable y el valor asegurado no supere el 15%	2	Si Ofertamos siempre y cuando la diferencia no supere el 10%	1,33
TOTAL PUNTAJE DAÑOS MATERIALES		300		268,9		212,53

2. EQUIPO Y MAQUINARIA		Puntaje	LA PREVISORA SEGUROS S.A.	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE-ALLIANZ
1	Actos de Autoridad	8	Se otorga	Si Ofertamos 8
2	Amparo automático para maquinaria adquirida o recibida, sean nuevas o usadas (hasta por el 20% del valor asegurado y por 90 días).	10	Se otorga	Si Ofertamos 10
3	Amparo automático para maquinaria que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro (hasta por el 20% del valor asegurado)	10	Se otorga. Máximo COP\$500.000.000	Si Ofertamos, máximo \$500.000.000 5
4	Ampliación del aviso del siniestro a 90 días.	8	Se otorga	Si Ofertamos 8
5	Anticipo de Indemnización (proponer)	8	Se otorga 50% del valor estimado de la pérdida, siempre y cuando haya sido demostrada la ocurrencia y la cuantía de la pérdida, el pago debidamente soportado y sujeto a previa aceptación por parte del Asegurador con respecto al monto indemnizable	Si Ofertamos, Máximo 50% previa demostración de la ocurrencia y cuantía del siniestro. 4
6	Arbitramento o Cláusula compromisoria	8	Se otorga	Si Ofertamos 8
7	Conocimiento del Riesgo	8	Se otorga	Si Ofertamos 8
8	Cláusula de 72 horas para eventos de la naturaleza	9	Se otorga	Si Ofertamos 9
9	Designación de Bienes	9	Se otorga	Si Ofertamos 9
10	Derechos sobre el salvamento	9	Se otorga	Si Ofertamos 9
11	Designación de Ajustadores	9	Se otorga	Si Ofertamos 9
12	Elementos dañados y gastados	10	Se otorga. Sublímite COP\$200.000.000	Si Ofertamos, sublímite \$5.000.000 0,13
13	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales	9	Se otorga	Si Ofertamos 9
14	Experticio Técnico	9	Se otorga	Si Ofertamos 9
15	Extensión de responsabilidad civil cuando el equipo o maquinaria no esté siendo conducido.	9	Se otorga	Si Ofertamos 9
16	Flete expreso y Flete aéreo	9	Se otorga	Si Ofertamos 9
17	Gastos Adicionales (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	10	Se otorga	Si Ofertamos 10
18	Gastos de Preservación de Bienes (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	10	Se otorga	Si Ofertamos 10
19	Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno, trabajo en días feriados (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	10	Se otorga	Si Ofertamos 10
20	Gastos para demostrar el siniestro y su cuantía (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	10	Se otorga	Si Ofertamos 10
21	Gastos por arrendamiento en caso de siniestro (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	10	Se otorga	Si Ofertamos 10
22	Honorarios profesionales (Ingenieros, Peritos, etc. Incluyendo gastos de viaje y estadía. Hasta por el 100% de los gastos demostrados)	10	Se otorga	Si Ofertamos 10
23	Maquinaria bajo cuidado, tenencia, control y custodia	9	Se otorga	Si Ofertamos 9
24	Modificaciones a favor del asegurado	9	Se otorga	Si Ofertamos, previo acuerdo con la aseguradora 4,5
25	Modificaciones del Riesgo	9	Se otorga	Si Ofertamos 9



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 02
Página 1 de 1

26	No aplicación de infra seguro	10	Se otorga. Siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurable y el valor asegurado no supere el 15%	5	Si Ofertamos, siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurable y el valor asegurado no supere el 10%	3,33
27	No aplicación de cláusula de contrato de mantenimiento.	9	Se otorga	9	Si Ofertamos, siempre y cuando el personal del asegurado esté capacitado para dichas labores	4,5
28	No concurrencia de deducibles	8	Se otorga	8	Si Ofertamos	8
29	Opción de reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado	8	Se otorga	8	Si Ofertamos	8
30	Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores	8	Se otorga	8	Si Ofertamos	8
31	Reposición o reemplazo	9	Se otorga	9	Si Ofertamos	9
32	Restablecimiento automático del valor asegurado por Pago de siniestro	9	Se otorga. Sujeto a cobro de prima adicional proporcional al tiempo y monto erogados.	4,5	Si Ofertamos, con cobra de prima adicional	4,5
33	Revocación de la póliza con 90 días de aviso para todos los amparos.	10	Se otorga. Excepto para HMAAC y AMIT 10 días	5	Si Ofertamos, pero 10 días para Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga, AMIT, Terrorismo	5
TOTAL PUNTAJE EQUIPO Y MAQUINARIA		300		272		255,96

3. MANEJO GLOBAL		PUNTAJE	LA PREVISORA SEGUROS S.A.	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE-ALLIANZ
1	Amparo automático para nuevos cargos sin ajuste anual y sin término para el aviso.	13	Se otorga	Si ofertamos
2	Pérdidas causadas por empleados no identificados hasta el 100% del valor asegurado contratado, sin previo fallo Fiscal de la Entidad controladora, incluye faltante de inventario.	25	Se otorga. Excluyendo faltantes de inventario	Si Ofertamos, Excluyendo Faltantes de Inventario
3	Revocación de la póliza 90 días.	14	Se otorga	Si ofertamos
4	Errores y omisiones no intencionales.	15	Se otorga	Si ofertamos
5	Empleados temporales y de firmas especializadas, vigilancia, aseo, cafetería, mantenimiento. Cooperativas de outsourcing etc, hasta el 100% del valor asegurado.	25	Se otorga	Si ofertamos
6	Contratistas y subcontratistas independientes hasta el 100% del valor asegurado	25	Se otorga	Si ofertamos
7	Costos en juicios, gastos de defensa, cauciones judiciales y honorarios profesionales hasta el 100% de los gastos demostrados por el asegurado.	15	Se otorga. Gastos de defensa, sublimitado a 25% del valor asegurado por evento y 50% por vigencia.	Si ofertamos
8	Cláusula de protección de depósitos bancarios.	10	Se otorga	Si ofertamos
9	Arbitramento.	10	Se otorga	Si ofertamos
10	Modificaciones a favor del Asegurado.	10	Se otorga	Si ofertamos, previo acuerdo con la aseguradora
11	Definición amplia de trabajador o empleado.	9	Se otorga	Si ofertamos
12	Daños a dineros y títulos valores.	8	Se otorga	Si Ofertamos, amparado bajo la póliza de todo riesgo daños materiales)
13	Continuidad de amparo y/o extensión de cobertura	8	Se otorga	No ofertamos
14	Cambios en la denominación de cargos.	8	Se otorga	Si ofertamos
15	Ampliación aviso de siniestro a 60 días.	14	Se otorga	Si ofertamos
16	Restablecimiento automático del valor asegurado hasta 2 veces la suma asegurada.	15	Se otorga. Hasta 1 vez la suma asegurada con cobro de prima adicional y solicitud del asegurado dentro de la vigencia de la póliza.	Si Ofertamos, hasta 1 vez la suma asegurada con cobro de prima adicional
17	Bienes bajo cuidado tenencia, control y custodia (declarados o no).	20	Se otorga	Si ofertamos siempre y cuando hagan parte de la suma asegurada
18	Cláusula compromisoria.	8	Se otorga	Si ofertamos
19	Conocimiento del riesgo.	8	Se otorga	Si ofertamos
20	Anticipo de indemnización 50%.	10	Se otorga. Previa demostración y cuantía	Si ofertamos, previa demostración y cuantía
21	Bienes de propiedad de terceros	10	Se otorga	Si ofertamos siempre y cuando hagan parte de la suma asegurada



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 02
Página 1 de 1

22	Pago de la indemnización sin la presentación previa del fallo fiscal o investigación administrativa.	20	Se otorga. Con presentación previa del fallo fiscal o investigación administrativa	10	Si Ofertamos, con presentación previa del fallo fiscal o investigación administrativa.	10
TOTAL PUNTAJE MANEJO GLOBAL		300		257,5		233

4- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		LA PREVISORA SEGUROS S.A.		UNIÓN TEMPORAL MAPFRE-ALLIANZ		
1	Amparo automático para nuevos predios y operaciones sin reporte a la aseguradora	7	Se otorga, con aviso previo a la aseguradora y cobro de prima adicional.	3,5	Si ofertamos, con aviso a la aseguradora de 60 días y cobro de prima adicional pero respecto a nuevas operaciones con aviso previo y cobro de prima	3,5
2	Amparo de culpa grave	7	Se otorga.	7	La presente póliza ampara la culpa grave del asegurado en los términos del artículo 1127 del código de comercio y las restricciones del artículo 1055 del código de comercio, únicamente en lo relacionado con la actividad asegurada descrita en la póliza. La culpa grave debe ser declarada por un juez.	3,5
3	Ampliación aviso de siniestro a 60 días.	7	Se otorga	7	Si ofertamos	7
4	Arbitramento Modificado: Toda controversia y diferencia de este contrato se resolverá por un tribunal de arbitramento, que se sujetara al reglamento del centro de arbitraje y conciliación que las partes determinen de común acuerdo. Las partes acuerdan que la cláusula de arbitramento no podrá ser invocada por la aseguradora en aquellos casos en los cuales un terceros "Damnificado demande al asegurado ante cualquier jurisdicción y este a su vez llame en garantía al asegurador".	7	Se otorga	7	Si ofertamos	7
5	Arrendatarios y poseedores.	7	Se otorga así: Se amparan los gastos que el asegurado este legalmente obligado a pagar por cualquier ocurrencia de pérdida, no excluida en las condiciones generales de la presente póliza, que surja en su calidad de propietario, arrendatario o poseedor. Se excluye la responsabilidad civil del asegurado en predios de su propiedad dados en arriendo a terceros. Sublimitado a 15% respecto del valor asegurado por evento y 30% respecto del valor asegurado por vigencia.	3,5	Si ofertamos	7
6	Bienes bajo cuidado, tenencia y control (declarados o no)	15	Se otorga así: sublimitado a 10% respecto del valor asegurado por evento y 20% respecto del valor asegurado por vigencia. Se amparan los daños y/o perjuicios que se causen a terceros, con los bienes de propiedad de terceros por los cuales el asegurado deba responder por disposición de la ley, que se encuentren bajo la custodia, tenencia y control en los predios descritos en la póliza. Se excluye el hurto en cualquiera de sus formas y daño de dichos bienes.	5	Si Ofertamos 15% Evento y 30% Vigencia	7,5
7	Cables y tuberías subterráneas	7	Se otorga así: Conducciones subterráneas y aéreas, solamente se indemnizará al Asegurado respecto de pérdidas o danos a los cables existentes y/o tuberías u otros servicios siempre y cuando haya tomado conocimiento de las autoridades competentes respecto de la localización exacta de los mencionados cables, tuberías u otros servicios antes del inicio de las obras. La indemnización estará en cualquier caso, restringida al costo efectivo de reparación o reemplazo de dichos cables, tuberías u otros servicios según sea valuado por un Inspector independiente, y no se deberá extender a cubrir cualquier costo adicional por la pérdida del uso o penalizaciones y/o por las cuales pueda ser impuestas al Asegurado por las Autoridades competentes como resultado de una pérdida y/o daño consecencial. Se excluyen danos previsibles, causados por caso fortuito o fuerza mayor o a consecuencia de una R.C. Profesional, errores y omisiones. Sublimitado a 10% respecto del valor asegurado por evento y 20% respecto del valor asegurado por vigencia.	2,333	Si Ofertamos 15% Evento y 30% Vigencia	3,5
8	Conocimiento del riesgo.	7	Se otorga	7	Si ofertamos	7
9	Contaminación ambiental siempre y cuando sea accidente, súbita o imprevista	15	Se otorga, excluyendo la contaminación paulatina.	7,5	No ofertamos	0



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 02
Página 1 de 1

10	Costos en juicio y asistencia jurídica en procesos civiles y penales	7	Se otorga. Sublímite COP\$15.000.000 evento y COP\$30.000.000 vigencia, se otorga asistencia mediante reembolso incluida Gastos de defensa señalados en el numeral 15	2,1	Si Ofertamos, \$25.000.000 evento y \$50.000.000 vigencia.	3,50
11	Daños a perjuicios extramatrimoniales (Daños Morales y Perjuicios Fisiológicos)	15	Se otorga así: Perjuicios extrapatrimoniales, incluye perjuicio moral, fisiológico y daños a la vida de relación siempre que se deriven de un daño material y/o lesión corporal cubierto por la presente póliza.	7,5	Si Ofertamos, Daños Perjuicios Extrapatrimoniales (Daños Morales y Perjuicios Fisiológicos)	15
12	Definición del asegurado, ampliada para incluir a los empleados.	7	Se otorga	7	Si ofertamos	7
13	Designación de ajustadores de mutuo acuerdo	7	Se otorga	7	Si ofertamos	7,0
14	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales.	7	Se otorga, excluyendo responsabilidad civil profesional y responsabilidad civil servidores públicos.	3,5	Si ofertamos	7
15	Gastos de defensa, cauciones y costas procesales	7	Se otorga así: Gastos de defensa. Sublímite COP\$15.000.000 evento y COP\$30.000.000 vigencia según la tarifa del colegio de abogados. Cauciones judiciales según alcance establecido en las condiciones generales Sublímite COP\$15.000.000 evento y COP\$30.000.000 vigencia	2,625	Si Ofertamos, \$20.000.000 evento y \$40.000.000 vigencia.	3,50
16	Gastos Médicos \$80.000.000 evento y \$200.000.000 vigencia.	15	Se otorga así: Sublímite básico obligatorio 5% respecto del valor asegurado por evento, máximo 10 SMMLV por persona y 20% respecto del valor asegurado por vigencia. Se entiende aquellos gastos médicos, quirúrgicos, de ambulancia, hospitalarios, de enfermeras y de medicamentos prestados a terceros en que se incurran hasta cinco (5) días calendarios siguientes al accidente; para esta cobertura se excluyen reclamaciones de empleados y contratistas del asegurado.	7,5	Si Ofertamos, \$100.000.000 evento y \$300.000.000 vigencia.	15,0
17	Inclusión automática de modificaciones a la póliza a favor del asegurado.	7	Se otorga	7	Si ofertamos	7
18	Indemnización por clara evidencia sin que exista previo fallo judicial	9	Se otorga, siempre y cuando se demuestre ocurrencia y cuantía.	4,5	Si ofertamos previo acuerdo con la aseguradora	4,5
19	Posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías ubicados o instalados en predios del asegurado	10	Se otorga	10	Si ofertamos	10
20	Responsabilidad Civil contratistas y Subcontratistas	7	Se otorga. Sublimitado a 15% por evento y 30% por vigencia. Opera en exceso de las pólizas básicas de responsabilidad de cada contratista y/o subcontratista, en caso de no contar con póliza opera en exceso de 200 SMMLV. Queda cubierta la responsabilidad civil extracontractual que recae sobre el asegurado en forma directa por daños causados por los contratistas y subcontratistas a su servicio, siempre y cuando dichos daños tengan relación directa o indirecta con la actividad del asegurado	3,5	Si ofertamos en exceso de las pólizas de los contratistas	3,5
21	Responsabilidad civil cruzada.	7	Se otorga así: sublimitado a 10% respecto del valor asegurado por evento y 20% respecto del valor asegurado por vigencia. Opera en exceso de las pólizas básicas de responsabilidad de cada contratista y/o subcontratista, en caso de no contar con póliza opera en exceso de 100 SMMLV. Queda cubierta la responsabilidad civil extracontractual que recae sobre el asegurado en forma directa por daños causados entre sí por los contratistas y subcontratistas a su servicio, siempre y cuando dichos daños tengan relación directa o indirecta con la actividad del asegurado.	3,5	Si ofertamos	7
22	Responsabilidad Civil Extracontractual por ampliaciones, modificaciones y/o reparaciones.	7	Se otorga sublimitado hasta \$300.000.000 Respecto del valor asegurado por evento y por vigencia	3,5	Si ofertamos	7
23	Responsabilidad civil Parquaderos incluyendo daños, hurto y hurto calificado de vehículos y de accesorios, \$100.000.000 por vehículo y \$ 200.000.000 por vigencia.	12	Se otorga. Sublimitado a \$100.000.000 por vehículo y \$ 200.000.000 por vigencia. Queda entendido y convenido que la cobertura de la presente póliza se extiende a amparar los eventos que ocurran en los parqueaderos de propiedad o sobre los cuales ejerza tenencia y/o control el asegurado, siempre y cuando se encuentren debidamente cerrados, vigilados y exista registro y control de entrada y salida de vehículos y personas incluyendo el hurto, hurto calificado, choque entre vehículos y daños de los mismos. Se excluye hurto de accesorios, contenidos y carga vehículos de y de todo aquel que pague por hacer uso del servicio de parqueadero.	6	Responsabilidad civil Parquaderos incluyendo daños, hurto y hurto calificado de vehículos y de accesorios, \$500.000.000 por vehículo y \$1.000.000.000 por vigencia. Pero respecto a accesorios \$100.000.000 vehículo \$200.000.000 vigencia	12



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 1 de 1

24	Responsabilidad civil patronal \$200.000.000 por persona y \$ 400.000.000 por evento / vigencia en exceso de las prestaciones legales.	10	Se otorga. Sublimitado patronal \$200.000.000 por persona y \$ 400.000.000 por evento / vigencia. Opera en exceso de las prestaciones legales, cualquier otro seguro obligatorio que haya sido contratado o debido contratar para tal fin y de acuerdo con lo establecido en el Art. 216 del Código Sustantivo de Trabajo. Se excluyen todas las enfermedades profesionales, endémicas o epidémicas, accidentes de trabajo provocados deliberadamente o por culpa grave del empleado, incumplimiento de las obligaciones de tipo laboral, ya sea contractuales, convencionales o legales, daños materiales a bienes de propiedad de los empleados.	5	Responsabilidad civil patronal \$500.000.000 por persona y \$1.000.000.000 por evento / vigencia en exceso de las prestaciones legales.	10
25	Responsabilidad civil por incendio, explosión.	7	Se otorga	7	Si ofertamos	7
26	Responsabilidad civil por personal de seguridad y vigilancia.	7	Se otorga. Responsabilidad Civil que el personal de vigilancia y seguridad del asegurado puedan llegar a cometer en desempeño de sus labores, incluso la ocasionada por el uso de armas de fuego y errores de puntería. Si el personal de celaduría, vigilancia y seguridad que presta el servicio al asegurado es suministrado por una firma especializada en la materia, este amparo opera en exceso del límite de RCE que la Ley exige para este tipo de actividad o, el límite que tal firma tenga contratado para estos efectos, el que sea mayor, pero en todo caso no será inferior a 400 SMMLV. Este amparo se otorga bajo las siguientes condiciones: a. Que la firma contratada esté legalmente constituida bajo las Leyes de la República de Colombia b. Que el personal esté actuando a nombre del asegurado y en cumplimiento de sus órdenes c. Que los hechos ocurran dentro del horario establecido para la prestación del servicio y en ejercicio de la actividad propia del cargo.	3,5	Si ofertamos	7,00
27	Responsabilidad civil por vallas, avisos, cafeterías, escaleras, ascensores y equipos similares, y actividades sociales y deportivas.	15	Se otorga, Excluyendo conciertos o espectáculos, coliseos, estadios, plazas de toros, Vehículos destinados a eventos deportivos (carreras o rallies) y pruebas de velocidad, o carreras de motocicletas o carreras de botes a motor, eventos ciclisticos, eventos de pruebas de resistencia y/o deportes peligrosos o extremos, competencia de animales vivos ejemplo corridas de toros, cabalgatas, eventos donde se utilicen juegos pirotécnicos o juegos artificiales, atracciones o juegos mecánicos, entre otros.	7,5	Si ofertamos	15
28	Responsabilidad civil profesional Errores & Omisiones hasta el 20% del valor asegurado contratado.	15	No se otorga	0	No ofertamos	0
29	Responsabilidad Civil Vehículos propios y no propios \$100.000.000 por vehículo y \$ 200.000.000 vigencia, en exceso de los límites máximos del seguro de automóviles.	15	Se otorga. Sublimitado \$100.000.000 por vehículo y \$ 200.000.000 vigencia. se ampara la responsabilidad civil por lesiones a terceras personas o daños a propiedades de terceros que le sean imputables al asegurado legalmente como consecuencia de la utilización en el giro normal de sus negocios, de vehículos propios y no propios y los equipos y maquinaria; opera en exceso de COP\$100.000.000 / COP\$100.000.000 / COP\$200.000.000 del seguro de automóviles, SOAT y de cualquier otro seguro de responsabilidad civil que el vehículo posea, en caso de no contar con póliza opera en exceso de COP\$100.000.000 / COP\$100.000.000 / COP\$200.000.000.	7,5	Responsabilidad Civil Vehículos propios y no propios \$500.000.000 por vehículo y \$ 1.000.000.000 vigencia, en exceso de los límites máximos del seguro de automóviles. En exceso de los límites máximos del seguro de automóviles mínimo 50/50/100 Mn por evento.	15
30	Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, con cobro de prima adicional	7	No se otorga,	0	Si ofertamos hasta una vez con cobro de prima adicional	7
31	Revocación de la póliza 90 días.	7	Se otorga	7	Si ofertamos	7
32	Transporte de bienes.	7	No se otorga	0	Si ofertamos	7
33	Viajes de funcionarios del asegurado.	7	Se otorga, en desarrollo del objeto social del asegurado (Excluye RC Profesional).	3,5	Si Ofertamos	7
TOTAL PUNTAJE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		300		166,1		237,00

5. AUTOMÓVILES		LA PREVISORA SEGUROS S.A.		UNIÓN TEMPORAL MAPFRE-ALLIANZ	
1	Amparo automático para accesorios, hasta la suma de \$ 30.000.000. Con reporte 60 días.	20	Se otorga	20	SE OTORGA
2	Amparo automático para nuevos vehículos hasta la suma de \$ 100.000.000. Con reporte 60 días.	20	Se otorga	20	SE OTORGA
3	Ampliación aviso de siniestro a 30 días.	10	Se otorga	10	SE OTORGA



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 02
Página 1 de 1

4	Arbitramento técnico.	10	Se otorga	10	SE OTORGA	10
5	Arbitramento.	10	Se otorga	10		0
6	Autorización automática de reparaciones en caso de siniestro en concesionarios especializados y autorizados según marca del vehículo afectado y para modelos superiores a 1995	20	Se otorga reparación en caso de siniestro en concesionarios especializados y autorizados según marca del vehículo afectado para modelo 2017 en adelante y en talleres especializados y autorizados para modelos anteriores a 2017.	10	SE AUTORIZA REPARACION EN CONCESIONARIO A LOS MODELOS DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS (2019-2018 Y2017) Y PARA LOS DEMAS MODELOS EN TALLERES AUTORIZADOS.	10
7	Avances de pagos sobre siniestros 50%	10	Se otorga	10	SE OTORGA	10
8	Cobertura transporte de mercancías azarosas, inflamables o explosivas.	10	Se otorga	10	SE OTORGA - PREVIO AVISO A LA ASEGURADORA	5
9	Cobertura vehículos blindados	10	Se otorga	10	SE OTORGA HASTA UN LIMITE DE ANTIGÜEDAD DE INSTALACION DEL BLINDAJE DE 5 AÑOS	5
10	Daños entre vehículos propios.	15	Se otorga	15	SE OTORGA	15,00
11	Derechos sobre salvamento.	15	Se otorga	15	SE OTORGA	15
12	Errores involuntarios en las características de los vehículos asegurados	15	Se otorga	15	SE OTORGA	15
13	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales.	15	Se otorga	15	SE OTORGA	15,0
14	Extensión de Responsabilidad Civil cuando el vehículo no esté siendo conducido o este haya sido hurtado.	30	Se otorga. Sujeto a fallo de la autoridad competente	15	SE OTORGA	30
15	No inspección de vehículos nuevos, ni para los actualmente asegurados, para vehículos usados se otorgan 60 días de cobertura para la inspección.	30	Se otorga. Para usados se otorga 30 días	15	SE OTORGA	30,00
16	Pagos de responsabilidad civil con base en manifiesta responsabilidad.	30	Se otorga	30	SE OTORGA	30,0
17	Primera opción de compra del salvamento	15	Se otorga	15	SE OTORGA	15
18	Revocación de la póliza 90 días.	15	Se otorga	15	SE OTORGA	15
TOTAL PUNTAJE AUTOMÓVILES		300		260		270

6. RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS		LA PREVISORA SEGUROS S.A.		UNIÓN TEMPORAL MAPFRE-ALLIANZ		
1	Absorción, fusión o traslado de funciones	10	Se otorga	10	Si ofertamos	10
2	Amparo de culpa grave	10	Se otorga	10	Si ofertamos	10
3	Ampliación de aviso de siniestro 60 días	10	Se otorga	10	Si ofertamos	10
4	Automaticidad de cargos amparados	10	Se otorga para cargos nuevos creados por la entidad con fecha límite de aviso de 30 días a partir de la creación con cobro de prima adicional.	5	Si ofertamos	10
5	Arbitramento Modificada: Toda controversia y diferencia de este contrato se resolverá por un tribunal de arbitramento, que se sujetara al reglamento del centro de arbitraje y conciliación que las partes determinen de común acuerdo. Las partes acuerdan que la cláusula de arbitramento no podrá ser invocada por la aseguradora en aquellos casos en los cuales un terceros "Damnificado demande al asegurado ante cualquier jurisdicción y este a su vez llame en garantía al asegurador".	10	Se otorga	10	Si ofertamos	10
6	Cláusula de no control de reclamos	10	Se otorga para reclamos hasta de \$10.000.000	5	No Ofertamos	0
7	Conocimiento del riesgo	10	Se otorga	10	Si ofertamos	10
8	Costos de procesos y gastos de honorarios hasta el 100% del valor asegurado formando parte de dicho valor	15	Se otorga 10% por evento y 20% por vigencia	7,5	Si ofertamos 10% por evento y 20% por vigencia	7,5
9	Cubrimientos de organismos adscritos o vinculados	15	Se otorga, con ajuste de prima y previa notificación a la Aseguradora	7,5	Si ofertamos, Con ajuste de prima	7,5
10	Definición de asegurados	10	Se otorga. Asegurado significará aquellos cargos asegurados enmarcados en el listado de personal de planta aportado. La cobertura se aplicará únicamente para los 30 cargos descritos en este listado.	5	Si ofertamos	10,00
11	Eliminación de la exclusión de asegurados contra asegurado (siempre y cuando el reclamante no haya intervenido en la acción o omisión)	15	No se otorga	0	No Ofertamos	0



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 02
Página 1 de 1

12	Extensión automática de 24 meses en caso de revocación o no renovación al final de la vigencia	15	Se otorga así: Extensión de cobertura, con término de 24 meses, con cobro de prima adicional. Bajo esta cláusula, queda expresamente acordado que la cobertura del seguro se extiende por el período de 24 meses, siempre y cuando sea contratada por el asegurado, para amparar las reclamaciones que se formulen con posterioridad al vencimiento de la vigencia de la póliza, exclusivamente respecto de actos incorrectos y eventos cubiertos bajo la misma y ocurridos durante la referida vigencia. Esta condición opera en el caso de que la póliza sea cancelada o no renovada y/o prorrogada por la aseguradora e igualmente en caso de cancelación o no continuidad por decisión de la Entidad tomadora.	7,5	Si ofertamos, Con cobro de prima	7,5
13	Jurisdicción de Colombia	50	Se otorga	50	Si ofertamos	50,0
14	Límite territorial Colombia	10	Se otorga	10	Si ofertamos	10
15	multas o sanciones administrativas	10	No se otorga	0	No ofertamos	0,00
16	Reclamaciones de tipo laboral entre asegurados	10	Se entenderá por reclamación laboral, aquella conocida o notificada contra cualquier asegurado o en nombre de cualquier asegurado como consecuencia real o supuesta, de despido ilegal, discriminación o maltrato por razones de raza, edad, sexo o religión, maltrato laboral, prosecución laboral, inequidad laboral, desprotección laboral y cualquier otra modalidad de acoso laboral al tenor de lo establecido en la Ley 1010 de 2006 o en las normas que lo modifiquen o lo adicionen. No constituye reclamaciones de carácter laboral amparadas bajo la presente póliza, las que tengan por objeto el reconocimiento de salarios, prestaciones, indemnizaciones y demás retribuciones o compensaciones de carácter económico emanadas de un contrato de trabajo. Sublimitado a \$100.000.000 por evento y por vigencia.	5	Si ofertamos, únicamente para lo relacionado con la Ley 1010 ley de Acoso Laboral.	5,0
17	Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro	10	Se otorga restablecimiento del valor asegurado por pago de siniestro hasta una sola vez y con cobro de prima adicional	5	No ofertamos	0
18	Retroactividad ilimitada	30	Se otorga	30	Fecha de retroactividad ilimitada	30
19	Revocación de la póliza 90 días	10	Se otorga	10	Si ofertamos	10
20	se considera a IBAL S.A. ESP como asegurado	30	No se otorga.	0	Si ofertamos, únicamente para el amparo básico de Responsabilidad Fiscal. Excluye gastos de defensa.	15
TOTAL PUNTAJE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS		300		197,5		212,5




ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 02
Página 1 de 1

EVALUACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA
ANEXO No.3 CUADRO DE PONDERACIÓN FINAL


ITEM	PÓLIZA	Porcentaje Ponderado	Puntaje Ponderado	LA PREVISORA SEGUROS S.A.					Puntaje Ponderado	UNION TEMPORAL MAPFRE - ALLIANZ				
				Total Puntaje	atención	Técnico	Prima	Deducibles		Puntaje	atención	Técnico	Prima	Deducibles
1	Todo Riesgo Daños Materiales	50%	468,47	936,93	100	268,88	88,99	479,06	408,77	817,53	100	212,53	100,00	405,00
2	Automóviles	10%	96,00	960,00	100	260	100,00	500	86,83	868,34	60	270,00	38,34	500
3	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	10%	83,25	832,50	100	197,5	35,00	500	91,25	912,50	100,00	212,5	100,00	500
4	Manejo Global	7%	67,03	957,50	100	257,5	100,00	500	38,22	546,00	0	233	63,00	250
5	Todo Riesgo Equipo y Maquinaria	10%	97,15	971,50	100	271,50	100,00	500	82,81	828,08	100	255,96	79,27	392,86
6	Soat	1%	9,78	978,21	100	300	78,21	500	9,00	900,00	0	300	100,00	500
7	Responsabilidad Civil Extracontractual	12%	103,93	866,06	100	166,06	100,00	500	101,60	846,69	100	237,00	80,00	429,69
TOTAL			925,60		100	248,29	87,78	489,53	818,48		88	227,8625	86,771	415,85
TOTAL PUNTAJE		100%		925,60					818,48					

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 1

EVALUACION TECNICO - ECONOMICA
Anexo 04. Deducibles


ITEM	PÓLIZA	AMPARO	PUNTAJE ASIGNAR		LA PREVISORA SEGUROS S.A.					UNION TEMPORAL MAPFRE - ALLIANZ				
			%	Puntos	Puntaje Otorgado	PORCENTAJE		MINIMO		Puntaje Otorgado	PORCENTAJE		MINIMO	
						Puntaje	DETALLE	Puntaje	DETALLE		Puntaje	DETALLE	Puntaje	DETALLE
1	Todo Riesgo Daño Material	Amit/HAMCC	15%	75	62,50	25,00	3% del valor de la pérdida	37,50	mínimo 1 SMMLV	56,25	37,50	2% del valor de la pérdida .	18,75	mínimo 2 SMMLV
		Terremoto	15%	75	75,00	37,50	1% del valor asegurable del articulo afectado	37,50	sin mínimo	62,50	25,00	1,5% del valor Asegurable	37,50	Sin Mínimo
		Demás Eventos	7%	35	35,00	17,50	3% del valor de la pérdida	17,50	mínimo 0,5 SMMLV	35,00	17,50	3% del valor de la pérdida	17,50	mínimo 0,5 SMMLV
		Obras Civiles	15%	75	73,71	37,50	9% del valor del siniestro	36,21	mínimo 14,5 SMMLV	71,25	33,75	10% del Valor de la Pérdida	37,50	Mínimo 14 SMMLV
		Hurto calificado	5%	25	25,00	12,50	4% del valor de la pérdida	12,50	sin mínimo	18,75	12,50	4% del valor de la pérdida	6,25	mínimo 1 SMMLV
		Hurto para equipo electrónico	5%	25	25,00	12,50	3% del valor de la pérdida.	12,50	sin mínimo	18,75	12,50	3% del valor de la pérdida	6,25	mínimo 1 SMMLV
		Equipos móviles y portátiles	9%	45	45,00	22,50	3% del valor de la pérdida.	22,50	sin mínimo	33,75	22,50	3% del valor de la pérdida	11,25	mínimo 0,5 SMMLV
		Demás eventos equipo electrónico	9%	45	45,00	22,50	3% del valor de la pérdida.	22,50	sin mínimo	33,75	22,50	3% del valor de la pérdida	11,25	mínimo 1 SMMLV
		Equipos Todo Riesgo	10%	50	46,43	21,43	3,5% del valor de la pérdida	25,00	mínimo 0,5 SMMLV	37,50	25,00	3% del valor de la pérdida	12,50	mínimo 1 SMMLV
		Daños a rotura de maquinaria	10%	50	46,43	21,43	3,5% del valor de la pérdida	25,00	mínimo 0,5 SMMLV	37,50	25,00	3% del valor de la pérdida	12,50	mínimo 1 SMMLV
TOTAL			100%	500	479,06	230,36		248,71		405,00	233,75		171,25	
2	Todo Riesgo Equipo y Maquinaria	Básico	20%	100	100	50	4% del valor de la pérdida	50	Sin Mínimo	78,57	28,57	7% del valor de la pérdida	50	Sin Mínimo
		Amit/HAMCC	20%	100	100	50	4% del valor de la pérdida	50	Sin Mínimo	78,57	28,57	7% del valor de la pérdida	50	Sin Mínimo
		Terremoto	15%	75	75	37,5	4% del valor de la pérdida	37,5	Sin Mínimo	58,93	21,43	7% del valor de la pérdida	37,5	Sin Mínimo
		Hurto y Hurto calificado	15%	75	75	37,5	4% del valor de la pérdida	37,5	Sin Mínimo	58,93	21,43	7% del valor de la pérdida	37,5	Sin Mínimo
		Responsabilidad Civil Extracontractual	15%	75	75	37,5	4% del valor de la pérdida	37,5	Sin Mínimo	58,93	21,43	7% del valor de la pérdida	37,5	Sin Mínimo
		Otros eventos	15%	75	75	37,5	4% del valor de la pérdida	37,5	Sin Mínimo	58,93	21,43	7% del valor de la pérdida	37,5	Sin Mínimo

		TOTAL	100%	500	500	250		250		392,86	142,8571		250	
3	Manejo Global	Todo Evento	100%	500	500	250	Sin deducible	250	Sin deducible	250	125	5% del valor de la pérdida	125	Mínimo 4 SMMLV
		TOTAL	100%	500	500	250		250		250	125		125	
4	Responsabilidad Civil Extracontractual	Demás eventos	75%	375	375	187,5	5% del valor de la pérdida	187,5	mínimo 0,5 SMMLV	304,69	117,19	8% del valor de la pérdida	187,5	minimo 0,5 SMMLV
		Gastos médicos	25%	125	125	62,5	Sin deducible	62,5	Sin deducible	125	62,5	Sin deducible	62,5	Sin deducible
		TOTAL	100%	500	500	250		250		429,69	179,6875		250	
5	Automóviles	Sin deducible	100%	500	500	250	Sin deducible	250	Sin deducible	500	250	Sin deducible	250	Sin deducible
		TOTAL	100%	500	500	250		250		500	250		250	
6	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	Todo Evento	100%	500	500	250	Sin deducible	250	Sin deducible	500	250	Sin deducible	250	Sin deducible
		TOTAL	100%	500	500	250		250		500	250		250	
7	Soat	Todo Evento	100%	500	500	250	Sin deducible	250	Sin deducible	500	250	Sin deducible	250	Sin deducible
		TOTAL	100%	500	500	250		250		500	250		250	
	TOTAL RAMOS	TOTAL	100%	500	3479,06	1730,36		1748,71		2977,54	1431,29		1546,25	
		TOTAL PUNTAJE	100%	500	497,01					425,36				

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 1

INVITACIÓN No. 041 de 2021
EVALUACIÓN TECNICO - ECONÓMICA
EVALUACION FINAL

ASPECTO	PUNTAJE	LA PREVISORA SEGUROS S.A.		UNIÓN TEMPORAL MAPFRE-ALLIANZ	
		PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
Evaluación Técnica	400				
Amparos son de carácter obligatorio			348,29		
Cláusulas (300) (Anexo 5)		248,29		227,86	315,86
Tiempo de atención de reclamos (100)		100		88	
Evaluación Económica	600				
Primas (100 puntos)		87,78	577,31	86,77	502,62
Deducibles (500 puntos)		489,53		415,85	
TOTAL	1000	925,60		818,48	

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 1

EVALUACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA
OFERTA ECONÓMICA

ITEM	PÓLIZA	PUNTAJE	LA PREVISORA SEGUROS S.A.		UNION TEMPORAL MAPFRE - ALLIANZ	
			Puntaje	PRIMA	Puntaje	PRIMA
1	Todo Riesgo Daños Materiales	100	88,99	\$ 716.753.972	100,00	\$ 637.856.723
2	Automóviles	100	100,00	\$ 46.227.353	38,34	\$ 120.564.280
3	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	100	35,00	\$ 53.794.520	100,00	\$ 37.656.165
4	Manejo Global	100	100,00	\$ 33.890.548	63,00	\$ 53.794.520
5	Todo Riesgo Equipo y Maquinaria	100	100,00	\$ 36.573.907	79,27	\$ 46.139.392
6	Soat	100	78,21	\$ 11.381.400	100,00	\$ 8.901.000
7	Responsabilidad Civil Extracontractual	100	100,00	\$ 17.214.246	80,00	\$ 21.517.808
TOTAL PUNTAJE			602,20	\$ 915.835.946	560,61	\$ 926.429.888
TOTAL PUNTAJE		100				